



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA - CALDAS

ESTADO No. **003**

Fecha: 25-01-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17380 40 89 002 2015 00368	Ejecutivo Singular	WILLIAM BERNAL TRIANA	JAIME ANDRES ROBLES CAMELO	Auto Pone en Conocimiento oficio del pagador de la empresa Seracis.	24/01/2022	1
17380 40 89 002 2019 00393	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. -BANCOOMEVA-	ALVARO JAVIER RAMOS GIL	Auto decreta levantar medida cautelar por prelación de embargo en favor de GMAC y oficiar al tránisto de la ciudad de ibagué para cancelar su inscripción.	24/01/2022	
17380 40 89 002 2019 00551	Sucesion	ESNEDA HERNANDEZ	ELCY SANCHEZ HERNANDEZ	Auto niega medidas cautelares porque a pesar de que los bienes denunciados son de propiedad de la causante, estos no han sido denunciados como parte del haber sucesoral.	24/01/2022	
17380 40 89 002 2020 00278	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA SA	MARIA ESPERANZA AYALA ZAMBRANO	Auto resuelve solicitud indicando que el trámite que se le ordena al proceso es de unica instancia ya no se dice minima cuantia que en últimas es lo mismo y el código refiere proceso de mayor y menor cuantía, porque tanto en	24/01/2022	
17380 40 89 002 2020 00278	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA SA	MARIA ESPERANZA AYALA ZAMBRANO	Auto resuelve solicitud Indicando que el trámite del presente proceso lo es en unica instancia, ta la mínima cuantia como trámite desapareció y el trámite de menor y unica es idéntico en términos.	24/01/2022	
17380 40 89 002 2021 00071	Ejecutivo Singular	EGEDA COLOMBIA	SOCIEDAD ALFATV DORADA	Auto niega medidas cautelares solicitada por cuanto la misma no se ajusta a lo requisitos del numeral 1o de art. 593 del CGP. en concordancia con el numeral 11 del art.594 que prohíbe dicha cautela	24/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17380 40 89 002 2021 00259	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA HEIDY SUAZA PANESSO	Auto libra mandamiento ejecutivo y decreta medida cautelar inmueble.	24/01/2022	1
17380 40 89 002 2021 00337	Ejecutivo Singular	OSCAR IVAN MENDEZ PARRA	* MEDIDA CAUTELAR	Auto resuelve solicitud accede a notificar a demandado en nueva direccion	24/01/2022	1
17380 40 89 002 2021 00373	Ejecutivo Singular	OSCAR JAIRO OROZCO MONTROYA	MARISOL PARGA TRIANA	Auto Decreta Secuestro comisiona a Alcaldia Municipal para diligencia de secuestro.	24/01/2022	1
17380 40 89 002 2021 00385	Ejecutivo Singular	MARIA MAGDALENA PARRA CARDONA	* MEDIDA CAUTELAR	Auto resuelve solicitud accede a notificar a demandado en nueva direccion	24/01/2022	1
17380 40 89 002 2021 00395	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARINELLA JIMENEZ CALDERON	Auto Decreta Secuestro comisiona a Alcaldia Municipal para la diligencia de secuestro.	24/01/2022	1
17380 40 89 002 2021 00406	Sucesion	MARIA JESUS ALVAREZ MORALES	MARIA IDALI MORALES DE CANTILLO	Auto admite demanda de sucesión intestada de menor cuantía y dispone su trámite legal.	24/01/2022	
17380 40 89 002 2021 00415	Verbal	EDILMA LESAIDA VALENCIA ARCILA	FABIOLA VALENCIA BENAVIDES	Auto admite demanda Declarativa de pertenencia como verba de menor cuantía y dispone su trámite ar 375 del CGP.	24/01/2022	
17380 40 89 002 2021 00436	Ejecutivo con Título Hipotecario	GLORIA ESTELLA MEJIA MARTINEZ	* MEDIDA CAUTELAR	Auto Decreta Secuestro comisiona a Alcaldia para la diligencia de secuestro	24/01/2022	1
17380 40 89 002 2022 00004	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA MYM TOLIMA SAS ZOMAC	MARIA OLGA JIMENEZ RAMIREZ	Auto resuelve solicitud accede a notificar a demandado en la direccion de correo electronico de la demandada	24/01/2022	1
17380 40 89 002 2022 00019	Especial	FINANCIERA DE COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	FERNANDO MENDOZA SALDAÑA	Auto admite demanda solicitud de aprehension y entrega de vehiculo	24/01/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25-01-2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

NATALIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO(A)